



Bogotá, 20 de abril 2020

Doctora
CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá
clopezh@alcaldiabogota.gov.co
E. S. D.

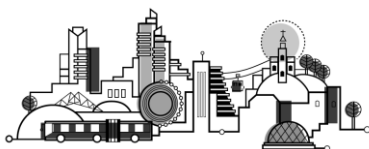
Asunto: Acciones por parte de la administración a restaurantes, bares y discotecas.

Respetada Alcaldesa.

Por medio de la presente, los suscritos concejales queremos hacer un llamado a la Administración Distrital para que dentro de su agenda, tome acciones que permitan salvar el sector de los Bares, Discotecas y restaurante pues fueron los primeros en cerrar y serán los últimos en abrir, generan 75 mil empleos y promediando 3 personas por familia, hablamos en total de 150 mil personas que se están viendo afectadas directamente, sin considerar todos los empleos indirectos y la participación de otros sectores que se mueven alrededor de la actividad de estos espacios.

En este sentido, preocupados y entendiendo que la prioridad es la vida, hemos logrado tener comunicación con diferentes empresarios y el panorama que proyectan es crítico, pues no hay fecha de reactivación y los gastos fijos como arriendos, servicios públicos, procesos contractuales, impuestos y nóminas no darían espera, lo que podría generar cierres definitivos.

Centrados en este escenario, lo más crítico sería la pérdida de los empleos directos e indirectos, pero también el Distrito se vería afectado, pues percibe ingresos por impuesto de Industria y Comercio de 25 mil establecimientos.





En este contexto hay varias propuestas que queremos sean consideradas por la administración distrital y en la imposibilidad de darles trámite proponemos sean escaladas al Gobierno Nacional:

1. REDUCIR TARIFAS DE IMPUESTO PREDIAL

Evaluando el contexto general del sector, los arrendadores ven que, para dar lugar a la negociación con el arrendatario, los Entes Territoriales podrían reducir la tarifa del impuesto predial al 50% y aplazar el pago para el 2021 del restante 50%. Esto ayudaría toda vez que los arrendatarios deben destinar en promedio 2 cánones mensuales de los 12 anuales, para dicho rubro. Más aún considerando que el Decreto 579 del 15 de abril, deja la posibilidad del cobro de intereses para el arrendatario en caso de lograrse una negociación.

De esta forma los arrendadores contarían con el beneficio de no destinar en el 2020 dos meses en promedio del canon de arrendamiento para el pago del Predial y así facilitar la continuidad del propietario del establecimiento y el ejercicio de la actividad económica una vez se levante la suspensión.

2. PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS

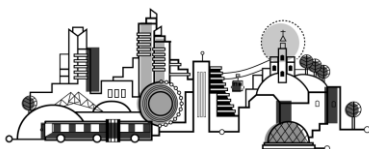
Otra de las medidas propuestas es suspender el pago de los cargos fijos de los servicios públicos, toda vez que no estará en funcionamiento.

3. AUXILIOS Y REFINANCIACIÓN CRÉDITOS BANCARIOS.

La creación de un fondo destinado para créditos, entiendo que será el último en abrir y no existe claridad en el tiempo. Una vez se decida reactivar el sector se tenga la disponibilidad presupuestaria en convenio con Bancoldex.

Así mismo, solicitamos la gestión de la Administración Distrital ante las instancias pertinentes, reestructuración o prorrogar créditos adquiridos antes de la pandemia.

4. EXENCIÓN AL PAGO POR RENOVACIÓN DE LA MATRICULA MERCANTIL 2020





Teniendo en cuenta que este es otro gasto en el que deben incurrir los establecimientos y no es posible ejercer su actividad económica consideramos que la renovación de la Matrícula Mercantil es susceptible de suspenderse este año, sin que eso implique ningún tipo de sanción.

Agradecemos la evaluación dada a estas propuestas y las consideraciones particulares que se puedan dar a este sector, dada su influencia en desarrollo económico de la ciudad.

Cordialmente,

YEFER YESID VEGA BOBADILLA
Concejal de Bogotá

